



Chiriguáná, noviembre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

CLASE DE PROCESO:	V. DE DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
DEMANDANTE:	HENRY YESID USTATE VEGA
APODERADO:	DR JAIME QUINTERO QUIÑONES
DEMANDADA:	NORELIS BALLESTAS RIVERA
RADICACIÓN:	20-178-3184-001-2021-00007-00
ASUNTO:	AUTO FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA

Este Juzgado, procede a señalar nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., la cual se celebrará de manera virtual, tal como fue establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atendiendo la emergencia por el COVID – 19.

En consecuencia, señalase la fecha el nueve (09) de febrero de dos mil Veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará conforme al artículo 372 ibidem, y de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia programada, para que absuelvan el interrogatorio que de oficio le realizará este despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68a5a438422d626662da9679797aa90580e9f41ef84901b16c2c17c33d6de3b2**

Documento generado en 19/11/2021 06:51:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>